

# Factura

BERNARDÓ JOSÉ, LÓPEZ RÓJAS  
Nit Emisor: 41768116  
BERNARDO JOSE LOPEZ ROJAS  
9 CALLE B 21-74 RESIDENCIAL SAN JORGE, zona 11, Guatemala,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
3668D7E2-D277-42A9-82AD-E448F3732523  
Serie: 3668D7E2 Número de DTE: 3531031209  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 31-dic-2021 13:37:44  
Fecha y hora de certificación: 01-dic-2021 13:37:44  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Prestación de servicios profesionales individuales en general prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Minería del 1° al 31 de diciembre del 2021, según contrato número MEM-205-2021	15,000.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857
TOTALES:					0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



**Licda. Jca Elizabeth Keller Taylor**  
Directora General de Minería  
Dirección General de Minería



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de diciembre de 2021

Licenciada

Ida Elizabeth Keller Taylor

Directora General de Minería

Dirección General de Minería

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.



Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-205-2021** de prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-205-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2021**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

TDR B: Asesorar en materia de su profesión en cuanto a la implementación de la Ruta Crítica de trabajo para iniciar con la ejecución del Plan de Trabajo de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas para Guatemala (EITI-GUA), documentar lo relacionado a reuniones de trabajo; y, apoyar el seguimiento respectivo al cumplimiento de compromisos y acuerdos que deriven de las citadas reuniones o actividades de la Comisión:

- 1- 6 reuniones de trabajo con consultores EITI GT para seguimiento a recopilación de información vinculada al informe flexible
- 2- Reunión virtual con Francisco Paris, Director Regional LAC – Secretariado Internacional y Emmanuel Burgoa, Oficial para LAC – Secretariado Internacional para seguimiento a implementación de EITI en Guatemala y seguimiento a elaboración de informe flexible.
- 3- Reunión virtual con Emmanuel Burgoa, Oficial para LAC – Secretariado Internacional para seguimiento de elaboración de informe flexible EITI Guatemala y pasos para el año 2022
- 4- Participación en rondas de elaboración de compromisos con la Comisión de Gobierno Abierto.
- 5- Elaboración conjunta del compromiso EITI en Gobierno abierto, a continuación se inserta borrador del documento referido:

PLANTILLA DE COMPROMISO	
<b>COMPROMISO 12.</b> Mejorar los mecanismos de información hacia la divulgación sistemática de los datos del EITI en Guatemala	
Fecha de inicio y término del compromiso: 31 de enero de 2022 al 30 de noviembre de 2022	
	Coordinador:



Institución o actor responsable de la implementación	VICEMINISTERIO ENERGÍA Y MINAS – MEM / SE EITI GT
<b>Propuesta de Descripción del compromiso</b>	
¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Describe la problemática social, económica, política o ambiental que el compromiso aborda. En caso de estar disponible, incluye datos de línea de base e información de contexto.</i></li> </ul> <p>La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), es un estándar internacional para promover la transparencia y la rendición de cuentas en los sectores de Hidrocarburos y Minería.</p> <p>La implementación del EITI tiene consta de una línea transversal sobre transparencia, siendo que las compañías de industrias extractivas divulgan información sobre sus operaciones, incluyendo pagos tributarios y no tributarios, ambientales, así como aportes sociales entre otros, incluidos los pagos al gobierno central y sujetos propios de la actividad extractiva, a su vez el gobierno divulga los pagos que recibe, así como otros datos relevantes sobre la industria.</p> <p>Tradicionalmente estas cifras son conciliadas por un Administrador Independiente y son publicadas de manera anual o bienal junto con otra información sobre las industrias extractivas de acuerdo con el Estándar EITI. Esto bajo la lógica de un informe estándar de EITI, sin embargo en el presente año el Grupo Multipartícipe (GMP) de EITI Guatemala, con la oportunidad generada por el Consejo Internacional de EITI ha optado por la aplicación de un informe en modalidad flexible, lo cual implica entre otras cosas la inexistencia de la conciliación de cifras, no obstante se genera una mayor tutela e interacción del GMP, así como, una participación directa de las entidades que reportan datos en la elaboración del informe EITI de Guatemala.</p> <p>No obstante, la elaboración de reportes anuales no es el único objetivo de la implementación de la iniciativa. El estándar de la EITI ha evolucionado durante años de aplicación a nivel mundial, en aras de lograr una publicidad, transparencia y rendición de cuentas cada vez más amplio. La referida amplitud incluye la divulgación sistemática y oportuna de datos materialmente importantes sobre la industria extractiva para que sean accesibles al público en general.</p> <p>En tal sentido la generación, recopilación y publicidad de datos relativos a las industrias extractivas es un pilar de la implementación del estándar EITI 2019. Si bien, en Guatemala se han realizado informes de manera bianual, esto no implica que los ciudadanos puedan tener acceso directo y constante a información de calidad. Existe información publicada que es materialmente relevante para los informes de EITI Guatemala en distintas fuentes, incluyendo portales institucionales de entidades gubernamentales y de la industria, sin embargo no se ha</p>



logrado contar con un sistema que aglutine y ordene la misma para que pueda ser oportuna, de buena calidad y que aborde las expectativas y necesidades de los integrantes del GMP de EITI Guatemala y la ciudadanía en general.

Por tanto, y en consideración del mismo estándar EITI 2019 el cual insta a los países implementadores a mejorar su divulgación sistemática, de diversas formas incluyendo la recopilación de información relevante y su publicación mediante la conexión de portales web de las entidades que reportan información manteniendo datos de calidad, fácil comprensión y acceso para los usuarios es necesario dar un salto cualitativo en dicho tema para lograr una

Sobre la política de datos abiertos, el estándar EITI 2019 indica que "la comprensión por parte del público acerca de los ingresos y gastos públicos con el tiempo puede ayudar] al debate público y a fundamentar la elección de las soluciones adecuadas y realistas disponibles para lograr el desarrollo sostenible" (Principio 4 del EITI). Por lo tanto, el Estándar EITI requiere que las divulgaciones EITI sean comprensibles, cuenten con promoción activa, se encuentren a disposición del público y contribuyan al debate público" (Requisito 7.1 del EITI). Mejorar la accesibilidad y la comparabilidad de datos del EITI es esencial para alcanzar estos objetivos.

Para ayudar el cumplimiento de los principios EITI, el Consejo ha acordado que la divulgación sistemática de los datos EITI a través de sistemas gubernamentales y empresariales es ahora la expectativa por defecto. El EITI fomenta la divulgación rutinaria de entidades informantes en formatos abiertos a nivel nacional dentro del alcance acordado de la implementación EITI

El EITI reconoce que las circunstancias difieren en cada país implementador, que no todos los países podrán realizar la transición hacia datos abiertos a la misma velocidad, y que es necesario considerar las implicaciones financieras, tanto a corto como largo plazo. La demanda del público y el uso de datos para abordar cuestiones de política pública deben ser considerados. También deben tenerse en cuenta los problemas de acceso y las necesidades de información de los diferentes géneros y subgrupos de ciudadanos."<sup>1</sup>

Así mismo, dicho estándar alienta a los países implementadores a "publicar sistemáticamente datos abiertos mediante la incorporación de políticas y estrategias de datos abiertos en las entidades informantes que participan en la elaboración de informes EITI, a fin de garantizar la puntualidad y calidad de los datos, la accesibilidad y la rentabilidad de la entrega de datos"<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> El Estándar EITI 2019 Edición 2, 15 octubre 2019, página 49

<sup>2</sup> El Estándar EITI 2019 Edición 2, 15 octubre 2019, página 50

	<p>De la misma manera invita nos indica que "La clave es "publicar con propósito", lo que significa que los datos deben ser integrales para resolver problemas específicos de políticas."<sup>3</sup></p> <p>Por ello, en cuanto a resolver problemas de política pública debemos tomar en cuenta que dentro de la teoría y praxis de la elaboración, implementación, monitoreo y seguimiento de las mismas, las políticas públicas son un conjunto de decisiones y estrategias adoptadas por una autoridad legítima (en este caso específico, el Estado, en el caso de EITI GT, los integrantes gubernamentales del GMP y otros entes estatales cercanos) y para enfrentar problemas de cierta complejidad ( en el presente caso de EITI GT, la transparencia de las industrias extractivas en la aplicación del estándar EITI) que la sociedad estima como prioritarios y que el aparato público ha insertado en su agenda de gestión. A la vez, implican la acción coordinada e interrelacionada de diferentes agencias públicas, asociadas a metas compartidas, con responsables múltiples.</p> <p>En un escenario ideal, las políticas públicas debieran ser diseñadas, interpretadas e implementadas por actores públicos y privados ( en este punto se manifiesta la ventaja y bondades de contar con un GMP conformado por Gobierno, representantes de Sociedad Civil y representantes de la Industrias) , en regímenes de alianza (como lo es el GMP de EITI Guatemala), a través de modificaciones al marco legal y regulatorio en sus ámbitos de injerencia, así como en el conjunto de planes, programas, proyectos y actividades derivados de las mismas políticas e implementadas por las instituciones públicas.</p> <p>Por tanto, es preciso elevar las capacidades actuales de Guatemala y su GMP para la generación, recopilación, sincronización y publicación constante de información relevante relativa a la industria extractiva en una lógica de datos abiertos que sean materialmente adecuados para la implementación del estándar EITI y de beneficio para los usuarios.</p>
<p>¿Cuál es el compromiso?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Describe qué implica el compromiso, sus resultados esperados y objetivo general.</i></li> </ul> <p>Desarrollar instrumentos adecuados para la recopilación y publicación de datos materialmente relevantes para la elaboración de informes de estándar EITI Guatemala, esto por medio del desarrollo tecnológico y mejora de la divulgación sistemática de información para la implementación del estándar de la EITI</p>
<p>¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Describe cómo el compromiso contribuirá a resolver la problemática o modificar la práctica de gobierno hacia la resolución de la problemática.</i></li> </ul> <p><i>Nota: Explica cómo se implementará el compromiso. Debes escribir una descripción clara de cómo los hitos que enlistarás a continuación ayudarán a lograr los objetivos del compromiso y alcanzar los resultados esperados que ayudarán a resolver la problemática.</i></p>

	<p>Mediante la mejora de los mecanismos de información de manera virtual se coadyuva a lograr el objetivo de avanzar hacia la divulgación sistemática de los datos del EITI (tal divulgación sistemática es uno de los nuevos pilares de implementación del estándar EITI 2019 aplicable para Guatemala).</p>
<p>¿Por qué es relevante a los valores de OGP?</p>	<p>Toma en cuenta las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿El compromiso consiste en publicar más información, mejorar la calidad de la información publicada, mejorar el acceso a la información por parte del público o en permitir el derecho a la información? Si la respuesta es sí, el compromiso es relevante a la transparencia.</li> <li>• ¿El compromiso consiste en crear o mejorar oportunidades o las capacidades del público pueda influir o tomar decisiones? ¿El compromiso consiste en la creación de condiciones favorables para la sociedad civil del país? Si la respuesta es sí, el compromiso es relevante a la participación cívica.</li> <li>• ¿El compromiso consiste en crear o mejorar reglas, regulaciones y mecanismos para exigir a los funcionarios públicos rendir cuentas sobre sus acciones? Si la respuesta es sí, el compromiso es relevante a la rendición de cuentas.</li> </ul> <p>Lee con cuidado estas preguntas y explica la relevancia del compromiso frente a los valores de OGP.</p> <p>Transparencia: se publicará más y mejor información sobre las industrias extractivas, como datos abiertos de conformidad a la materialidad de los informes EITI Guatemala y el estándar EITI, fortaleciendo el acceso a la información por parte de usuarios y los procesos de rendición de cuentas por los entes que gubernamentales que reportan en los informes EITI.</p> <p>A su vez la población (usuarios interesados en acceder a la información) podrán contar con datos abiertos y relevantes de conformidad a la materialidad de EITI en Guatemala respecto a las industrias extractivas. A su vez ésto es importante para la incidencia de distintos actores en la elaboración, implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas al tema, así como al desarrollo de normativa adecuada.</p>
<p>Información Adicional</p>	<p>Incluye información adicional sobre el compromiso (opcional), por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto del compromiso</li> <li>• Vinculación con otros programas de gobierno</li> <li>• Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, programas sectoriales o</li> <li>• Vinculación con otros planes relevantes como una Estrategia Anticorrupción</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</li> </ul>					
Nº	Hitos: metas/etapas que permitan verificar el cumplimiento del compromiso	Entidad Responsable	Compromiso en curso o nuevo	Fecha de inicio	Fecha de término
1	Desarrollo o adquisición del Software para la mejora de la divulgación sistemática	MEM- EITI GT		31 enero 2022	30 de junio 2022
2	Coordinación interinstitucional (GMP) y capacitación para entrega de información - pruebas de sistema	GMP		1 de agosto 2022	31 de octubre 2022
3	Lanzamiento de plataforma	MEM- EITI GT		1 de noviembre 2022	30 de noviembre 2022
Información de Contacto					
Nombre de la persona responsable o responsables.	A) Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas Vice- ministro de Energía y Minas encargado del área de minería e hidrocarburos B) Lic. Bernardo López, C) Rafael Poitevin				
Institución, cargo	A) Vice- Ministro de Energía y Minas encargado del área de minería e hidrocarburos B) Secretario técnico EITI Guatemala. C) Coordinador Fundación Prosperitie Guatecívica				
Correo electrónico y teléfono	A) <a href="mailto:lavyala@mem.gob.gt">lavyala@mem.gob.gt</a> / B) <a href="mailto:guatemala.eiti@mem.gob.gt">guatemala.eiti@mem.gob.gt</a> C) <a href="mailto:rafaelpoitevin@yahoo.com">rafaelpoitevin@yahoo.com</a>				
Otros Actores Involucrados	Actores de Entidades Públicas	Fundación Prosperitie Guatecívica			
	OSC, Sector privado, Organizaciones multilaterales, grupos de trabajo				
Observaciones					

TDR f: Brindar asesoría para la existencia de un archivo de documentos relacionados con la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas para Guatemala (EITI-GUA), tanto físico como digital:



- ✓ Escaneo de documentos varios para archivo.
  - Documentos e información solicitada por los consultores que elaboran el informe flexible EITI GT.

TDR j: Asesorar en otras actividades que la Comisión considere, con el fin de atender lo dispuesto en la normativa interna de los mismos, compromisos internacionales y legislación aplicable, para la adecuada implementación de la iniciativa.

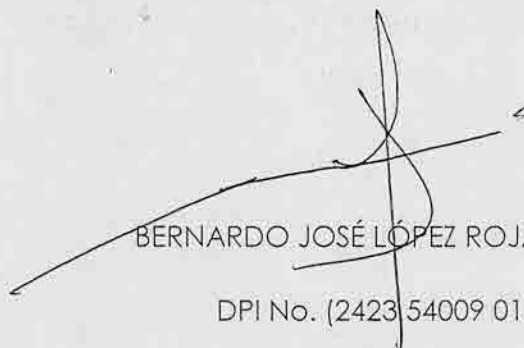
- ✓ Recopilación de aportes de entidades reportantes al informe flexible trianual 2018, 2019 y 2020 de EITI Guatemala.
- ✓ Reunión con consultores para elaboración del informe flexible trianual 2018, 2019 y 2020 de EITI Guatemala.
- ✓ Participación en proceso de apoyo al Secretariado internacional que está realizando una revisión del enfoque flexible para la presentación de los Reportes EITI. Esta evaluación será presentada ante el Comité de Implementación y el Consejo Internacional del EITI a principios del siguiente año. En ese sentido, se recopiló información sobre el Informe EITI que está en proceso de entrega (2018-2020,) y el Informe EITI anterior (2016-2017.).
- ✓ Proceso de consultas para la el desarrollo del tema

TDR t: Asesorar al viceministro de Energía y Minas, y directores de Minería e Hidrocarburos de los procesos de EITI-GUA y los avances que se han tenido y las programaciones de las reuniones de la comisión de trabajo:

- ✓ Apoyo a la DGM para recabo de información para la consulta de la licencia Extracción Minera Fenix. Para contar con datos certeros, sobre las cantidades de regalías voluntarias que CGN y Pronico pagaron entre 2011 y 2015 y la información de su distribución por municipalidad.
- ✓ Revisión de Estándar EITI 2019 y proceso de validación para Guatemala sobre la implementación de EITI. Con planificación continua para abril de 2022.
- ✓ Elaboración de textos para memoria de labores de Presidencia de la República de Guatemala sobre la implementación de EITI GT.
- ✓ Elaboración de textos para memoria de labores de la Dirección General de Minería sobre la implementación de EITI GT.



Atentamente,

  
BERNARDO JOSÉ LÓPEZ ROJAS  
DPI No. (2423 54009 0110)



Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor  
Directora General de Minería  
Dirección General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas

**Vo.Bo.** Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Guatemala, 31 de diciembre de 2021